



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICUATRO. PRIMERA SESIÓN DEL OCTAVO  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. . . . .**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las ocho horas con quince minutos del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Primera Sesión perteneciente al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente

Primera Sesión del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de noviembre de 2024.



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados conectados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintinueve asistencias de Diputadas y de Diputados, (más once Diputadas y Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta asistencias). Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Lizett Arroyo Rodríguez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Stela María Friginals Aguilar, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Esperanza Ramírez Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz





Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Lenin Jiménez Hernández, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Beatriz Adriana Salazar Rivas y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión,** y solicita a las Diputadas, y a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público conectado, ponerse de pie para declarar formalmente la Apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del



Congreso del Estado y público conectado, el Diputado Presidente manifiesta: "**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ABRE HOY, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL**". Enseguida, el Diputado Presidente solicita a los presentes ocupar sus lugares e instruye a la Secretaría para que lea el Proyecto de **Decreto de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación: **DECRETO NÚMERO 2508. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, siete de noviembre del dos mil veinticuatro, el Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Primera Sesión del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de noviembre de 2024.





Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo Transitorio, el Diputado Presidente informa al Pleno que se someten a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Enseguida y en atención a que ningún Legislador o Legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). De la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantó la mano) posteriormente, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su**



**publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** - A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, lo que se da cumplimiento en el momento y una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. 1.**

Primera Sesión del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de noviembre de 2024.





DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vivienda para las Personas Trabajadoras. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y

Primera Sesión del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de noviembre de 2024.



Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de género. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar**

**cuenta con el único punto del mismo. I. DICTÁMENES**

DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:

En este punto, el Diputado Presidente procede a

informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y

104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la

declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al

Pleno que fueron publicados en la Gaceta

Parlamentaria diversos Dictámenes que serán

sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo

que formalmente declara la publicidad en primera

lectura de los Dictámenes de la Comisión siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de

Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la

Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII

del Apartado A del artículo 123 de la Constitución

Primera Sesión del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de noviembre de 2024.





Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género. Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y a los Diputados permanecer en Línea en la Plataforma del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para la celebración de la Segunda Sesión correspondiente al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. Se levanta la sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

siendo las ocho horas con veintidós minutos del día  
de su inicio. DAMOS FE.-----



**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**  
DIPUTADA SECRETARIA



**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a  
la República Mexicana”*

Primera Sesión del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de noviembre de 2024.